

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2022/03482.
- Festival Río Babel.
- Licencia para celebración del “Festival Río Babel” del 30 de junio al 2 de julio de 2022.
- Camino de Perales, número 23.

Madrid, a 3 de junio de 2022.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/11.681/22)

